

**MOV****Escrito Directriz MOV 2022/04**

Asunto: *Distribución de funciones y tareas de los Centros de Gestión de Tráfico*

1. FINALIDAD Y NECESIDAD

El Real Decreto 734/2020, de 4 de agosto, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio del Interior atribuye a la Subdirección General de la Movilidad y Tecnología (SGGMT en adelante) de la Dirección General de Tráfico (DGT en adelante) las funciones de regulación, ordenación, gestión, vigilancia y disciplina del tráfico, el suministro información sobre el estado del tráfico en tiempo real e incidencias, así como la implantación, mantenimiento y explotación de los medios y sistemas inteligentes de transporte (ITS en adelante), funciones que la misma ejerce, a través de los Centros de Gestión de Tráfico (CGT en adelante).

Los CGT desarrollan las mencionadas funciones con el objetivo de mantener un adecuado nivel de fluidez y seguridad en la circulación de usuarios por carretera, teniendo por ello la consideración de servicio esencial.

Por otra parte, la Directiva 2010/40/UE del Parlamento Europeo y del Consejo del 7 de julio de 2010 por la que se establece el marco para la implantación de los sistemas de transporte inteligente en el sector del transporte por carretera recoge, entre sus ámbitos prioritarios, la utilización óptima de los datos sobre la red viaria, el tráfico y los desplazamientos.

Los Reglamentos Delegados (UE) nº 886/2013 y 2015/962 de la citada Directiva 2010/40/UE disponen, como acción necesaria para lograr dicho objetivo, la obligación de crear un Punto de Acceso Nacional (NAP en adelante) donde esté accesible para proveedores de servicios, ciudadanos y administraciones, toda la información de tráfico en tiempo real proveniente de distintas fuentes.

Por tanto, conforme a todo lo anterior, los CGT como unidades que prestan un servicio esencial, serán encargadas de cumplir lo dispuesto en la Resolución de 22 de febrero de 2021, de la Dirección General de Tráfico, por la que se crea el Punto de Acceso Nacional sobre información mínima universal sobre el tráfico en relación con la seguridad vial, así como el suministro de servicios de información de tráfico en tiempo real.

En orden a que los CGT puedan desarrollar correctamente el servicio mencionado en el párrafo anterior y con los estándares de calidad exigidos en la citada normativa de la Unión

Europea, la SGGMT ha puesto en marcha una estrategia que tiene como fin la modernización y optimización del uso y explotación de los ITS y sistemas de información de tráfico.

Dentro de esta estrategia de modernización y optimización, se ha aprobado ya la Instrucción 20/TV-118 de la DGT, sobre Funciones de los Centros de Gestión de Tráfico detallando las funciones y tareas que han realizar estos centros, reforzando con ello su labor en la correcta prestación de los servicios relacionados con el suministro de la información de tráfico en tiempo real al NAP

Conviene, pues ahora, hacer un reparto de estas funciones y tareas de los CGT entre su personal y medios, garantizando en todo momento que el uso y explotación de ITS y sistemas de información cumplan con los requerimientos exigidos para el NAP y prestación de un servicio esencial.

Este Escrito establece un marco general para la distribución de funciones y tareas de los CGT, sin perjuicio de que, para atender necesidades o peculiaridades concretas de algún centro, el Subdirector General de Gestión de la Movilidad y Tecnología pueda establecer alguna alteración de la misma.

2. DISTRIBUCIÓN DE FUNCIONES Y TAREAS ENTRE EL PERSONAL Y MEDIOS

Para el ejercicio de las funciones y tareas descritas en la Instrucción 20/TV-118 y correcto suministro de información al NAP, los CGT contarán con al menos, el personal propio y medios especializados en materia de gestión de tráfico provistos a través de contratos relacionados con los CGT que describen a continuación.

2.1 FUNCIONES Y TAREAS DE PERSONAL PROPIO

El personal propio de la DGT considerado para este Escrito Directriz será:

- Jefes de explotación
- Operadores de CGT

En el anexo I se describen las funciones del CGT en las que participarán, detallando las tareas que desempeñarán dentro de cada una.

2.2 FUNCIONES Y TAREAS A REALIZAR POR OTROS MEDIOS

En el anexo II se detallan las tareas que serían susceptibles de realización por los medios que puedan ser aportados por empresas adjudicatarias de contratos relacionados con los CGT, cuyo objetivo sea la prestación de servicios relacionados con la conservación, adecuación y

explotación de las instalaciones ITS, así como la elaboración de estudios e informes de tráfico y seguridad vial.

Las tareas cuya realización corresponde a medios aportados por las empresas consideradas se clasifican, según su naturaleza en tareas de:

- Explotación de sistemas de información y equipamiento ITS
- Mantenimiento del equipamiento ITS
- Estudios e informes en materia de tráfico y seguridad vial

3. ORGANIZACIÓN DEL PERSONAL PROPIO DE LA DGT

Debido a que se trata de desempeñar funciones esenciales y cumplir con la obligación de suministrar información de tráfico en tiempo real al NAP, las tareas a realizar para cada función por el personal propio de la DGT deberán ser desarrolladas presencialmente, desde las dependencias de algún CGT.

A estos efectos, se establecerá una coordinación entre los distintos centros garantizando que, en cualquier momento, siempre habrá al menos uno de ellos que disponga de personal propio presente con capacidad de realizar o supervisar las tareas de otro centro que, en algún momento determinado o por la configuración del mismo, no pueda contar con personal propio presente en el mismo.

De manera complementaria a lo dispuesto en el anexo I, cuando surja la necesidad de realizar alguna tarea no contemplada en el mismo, pero sea de naturaleza similar, el Director de un CGT podrá hacer una asignación de la misma entre su personal propio, siempre y cuando sea ello sea necesario para el desarrollo de las funciones del CGT.

4. ORGANIZACIÓN DE OTROS MEDIOS Y COORDINACIÓN CON PERSONAL PROPIO

Las empresas adjudicatarias de contratos relacionados con los CGT serán las responsables de organizar los medios que aporten para la realización de las funciones y tareas establecidas en el anexo II que, en todo caso lo harán conforme a lo establecido en los pliegos de contratación correspondientes.

No obstante, en orden a que exista una correcta coordinación entre el personal propio de la DGT y los medios que las empresas adjudicatarias aporten, especialmente cuando se trate de tareas de explotación de sistemas de información y equipamiento ITS, en los pliegos de contratación se exigirá que la empresa adjudicataria garantice la existencia de un coordinador para cada turno.

Este coordinador de turno será el encargado de mantener una comunicación directa con el personal propio de DGT para el intercambio de necesidades específicas relativas a la prestación del servicio en cada momento.

5. ENTRADA EN VIGOR

Este escrito directriz entrará en vigor al día siguiente de su firma y será el Subdirector General el que determinará la incorporación progresiva de los CGT a las previsiones de este ED.

Asimismo, la SGGMT solicitará a los directores de cada CGT, cuando así lo estime conveniente y con la frecuencia oportuna, información sobre las acciones que estén llevando a cabo para cumplir con lo dispuesto en este Escrito Directriz.

(Firmado electrónicamente)

EL SUBDIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN DE MOVILIDAD Y TECNOLOGÍA

JORGE ORDÁS ALONSO

ANEXO I. FUNCIONES Y TAREAS DEL PERSONAL PROPIO DE LA DGT

1.- JEFES DE EXPLOTACIÓN

Función nº 1.- Gestión de las vialidades creadas por los sucesos en carretera a través de la aplicación de gestión de incidencias que proceda

- Revisión previa de las vialidades del evento, acciones y regulación de las previsiones introducidas desde algún sistema integrado
- Recepción de autorizaciones, informes o avisos del órgano competente que contienen previsiones que han de ser introducidas manualmente
- Introducción de los datos para alta avanzada de previsiones a introducir manualmente (creación de previsiones manuales), incluyendo regulación y acciones
- Creación si procede, de la plantilla para acontecimientos sin previsión
- Supervisión de la gestión de todos los sucesos, comunicando al coordinador de turno de la empresa adjudicataria correspondiente, las necesidades específicas que al respecto surjan en cada momento para una correcta prestación del servicio
- Seguimiento del vuelo de los helicópteros y gestión de las incidencias que comuniquen

Función nº 2.- Difusión de la información de tráfico

- Difusión de la información de tráfico (texto, imágenes y vídeo) en redes sociales
- Supervisión de la difusión de toda la información de tráfico proporcionada por PMV, comunicando necesidades específicas que surjan, al coordinador de turno de la empresa adjudicataria correspondiente, siguiendo en todo caso los protocolos de coordinación que se establezcan para el desarrollo de esta función
- Atención del 011 para difusión de información de tráfico, cuando proceda y otras consultas telefónicas de los ciudadanos sobre incidencias en carretera, cuando el protocolo de coordinación con la empresa adjudicataria del contrato de explotación así lo establezca
- Atención a medios para informar sobre incidencias en tiempo real, cuando ello no suponga emisión en directo

Función nº 3.- Información de incidencias de tráfico de especial consideración en tiempo real a directivos de la DGT y demás autoridades.

- Envío del mensaje y cuadros de mando a través del medio acordado cuando corresponda

Función nº 4.- Mejoras sobre la infraestructura o propuestas de instalaciones de nuevo equipamiento

- Apoyo al Director en el estudio de la red para detección de lugares en los que existan problemas de seguridad vial o fluidez de tráfico, así como en el análisis de solicitudes

<p>procedentes de terceros o JPT</p> <ul style="list-style-type: none"> • Apoyo al Director en la elaboración de propuesta de actuaciones
<p>Función nº 5.- Coordinación con ayuntamientos y comunidades autónomas para la gestión del tráfico en acceso a ciudades y otros lugares de afluencia masiva</p>
<ul style="list-style-type: none"> • Participación en el análisis de los patrones de movilidad y situación de la seguridad vial en la zona • Apoyo al Director en la definición de las actuaciones y medidas a implementar • Apoyo al Director en la elaboración de los planes de explotación
<p>Función nº 6.- Instalación de paneles móviles y aforadores y recogida de datos</p>
<ul style="list-style-type: none"> • Apoyo al Director en los trabajos de planificación de los lugares donde procede la instalación de los equipos ITS móviles
<p>Función nº 7.- Mantenimiento de equipos ITS</p>
<ul style="list-style-type: none"> • Apoyo al Director del CGT en la supervisión y seguimiento de las tareas encomendadas a empresas adjudicatarias de contratos del CGT • Seguimiento y supervisión de todos los partes de averías y auditoría del histórico de averías, así como alta de las averías que ellos detecten
<p>Función nº 9.- Elaboración de cuadros de mando de indicadores de movilidad, estudios e informes</p>
<ul style="list-style-type: none"> • Petición de datos de siniestralidad necesarios para el estudio a JPT u Observatorio, según corresponda
<p>Función nº 10.- Asistencia técnica a Jefaturas Provinciales en gestión, regulación de tráfico y en medidas sobre la infraestructura</p>
<ul style="list-style-type: none"> • Recepción de la petición hecha por la JPT • Apoyo al Director en la evaluación de los parámetros e indicadores de tráfico que se precisan o, en su caso, sean de interés para una reunión • Asistencia a la reunión o grupo de trabajo, si se estima oportuno
<p>Función 11.- Explotación de los datos obtenidos a partir de equipos ITS para atender peticiones de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad y entidades judiciales</p>
<ul style="list-style-type: none"> • Recepción de la petición de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad o entidades judiciales o tributarias conforme al procedimiento establecido. • Comprobación de que constan todos los datos necesarios para procesar dicha solicitud • Supervisión de la extracción de los datos

- Elaboración de respuesta y envío al Director del CGT para su firma cuando, según el protocolo establecido, se deba responder mediante un oficio
- Envío o aviso para recogida a la entidad policial o judicial solicitante

Función 12.- Tramitación de solicitudes específicas de información para terceros

- Apoyo al Director en la definición de informe a obtener
- Elaboración de la respuesta, conforme a los criterios finalmente establecidos por el Director del CGT y envío a la entidad solicitante

Función nº 13.- Elaboración y seguimiento coordinado de medidas de regulación y gestión de tráfico dentro de los protocolos de actuación de otros organismos

- Revisión de informe con lo ocurrido en el último periodo o edición del hecho en cuestión
- Apoyo al Director en la elaboración de la propuesta de actuaciones, medidas de regulación y señalización.
- Participación en simulacros
- Programación del protocolo y planes de señalización que corresponda en el SCADA (tarea ejecutada en el marco de las funciones 1 y 2 sobre LINCE y SCADA)
- Creación de las plantillas que correspondan en LINCE para seguimiento en la aplicación de gestión de incidencias (tarea ejecutada según lo dispuesto para la función 1, sobre LINCE)
- Actualización o seguimiento de la actualización de las medidas de regulación y gestión del tráfico programadas en LINCE y SCADA durante el desarrollo del fenómeno o suceso, según el protocolo de coordinación establecido con los medios aportados en el marco de un contrato de explotación (tarea ejecutada en marco de las funciones 1 y 2, de LINCE y SCADA)
- Apoyo al Director en la elaboración de informe final con el desarrollo de las incidencias y las medidas de regulación y gestión de tráfico implementadas

Función nº 14.- Medidas especiales de regulación para operaciones de tráfico y otros eventos de especial relevancia

- Revisión del informe con lo ocurrido en el último período o edición del evento en cuestión.
- Apoyo al Director para la elaboración de la propuesta de medidas de regulación y planificación de las mismas.
- Creación de las previsiones correspondientes a las medidas de regulación establecidas en LINCE (tarea ejecutada en el marco de la función 1)
- Actualización o seguimiento de la actualización de las medidas de regulación y gestión del tráfico programadas en LINCE y SCADA durante el desarrollo del fenómeno o suceso,

según el protocolo de coordinación establecido con los medios aportados en el marco de un contrato de explotación (tarea ejecutada en el marco de las funciones 1 y 2, LINCE y SCADA)

- Apoyo al Director en la elaboración de informe final con el desarrollo de las incidencias y las medidas de regulación y gestión de tráfico implementadas

Función nº 16.- Elaboración de la resolución anual de medidas especiales de circulación y otras resoluciones de carácter puntual

- Recepción de propuestas concretas de los Jefes Provinciales de Tráfico sobre restricciones o habilitaciones temporales al margen de la Resolución anual y apoyo al Director en su valoración y elaboración de la respuesta que proceda
- Apoyo al Director del CGT para elaborar la consulta a realizar a los JPT para la resolución anual y, posteriormente revisar la respuesta y consolidar una propuesta para su envío a la SGGMT

Función nº 17.- Tramitación de obras y eventos

- Apoyo al Director para establecer la relación de carreteras, períodos y horarios por carretera en los que se puede realizar obras genéricas para su publicación en la página web de la DGT
- Supervisión de la tramitación de comunicaciones de obras e informes de incidencias para eventos deportivos y otros eventos de carácter tradicional
- Apoyo al Director del CGT en la expedición y firma de la IRT para envío al interesado o informe de afección de la circulación para envío a la JPT que se lo haya solicitado.

Función nº 18.- Funciones de organización y gestión del CGT

- Gestión de incidencias de los equipos de SIRDEE existentes en el CGT
- Elaboración de turnos de trabajo y propuesta de servicios mínimos.
- Gestión de vacaciones y ausencias del personal funcionario adscrito al CGT.
- Registro de entrada y salida vía geiser, correo electrónico corporativo, fax.
- Supervisión de la atención telefónica hecha por medios aportados en el marco de un contrato de explotación del CGT, conforme a lo dispuesto en los protocolos de coordinación con estos medios correspondiente
- Supervisión de las anotaciones en el libro de incidencias

Función nº 19.- Coordinación técnica con centros de conservación del titular de la vía gestionados directamente o a través de sociedades concesionarias y con otros centros de emergencias

- Recepción de peticiones de acceso a equipos ITS de la DGT

- Coordinación entre centros en caso de incidencias
- Validación de las propuestas de incidencias en LINCE (tarea ejecutada en el marco de la función nº 1)

2.- OPERADORES DE CGT

Función nº 1.- Gestión de las vialidades creadas por los sucesos en carretera a través de la aplicación de gestión de incidencias que proceda

- Revisión previa de las vialidades del evento, acciones y regulación de las previsiones introducidas desde algún sistema integrado
- Recepción de autorizaciones, informes o avisos del órgano competente que contienen previsiones que han de ser introducidas manualmente
- Introducción de los datos para alta avanzada de previsiones a introducir manualmente (creación de previsiones manuales), incluyendo regulación y acciones
- Creación si procede, de la plantilla para acontecimientos sin previsión
- Supervisión de la gestión de todos los sucesos, comunicando al coordinador de turno de la empresa adjudicataria correspondiente, las necesidades específicas que al respecto surjan en cada momento para una correcta prestación del servicio
- Seguimiento del vuelo de los helicópteros y gestión de las incidencias que comuniquen

Función nº 2.- Difusión de la información de tráfico

- Difusión de la información de tráfico (texto, imágenes y vídeo) en redes sociales
- Supervisión de la difusión de toda la información de tráfico proporcionada por PMV, comunicando necesidades específicas que surjan, al coordinador de turno de la empresa adjudicataria correspondiente, siguiendo en todo caso los protocolos de coordinación que se establezcan para el desarrollo de esta función
- Atención del 011 para difusión de información de tráfico, cuando proceda y otras consultas telefónicas de los ciudadanos sobre incidencias en carretera, cuando el protocolo de coordinación con la empresa adjudicataria del contrato de explotación así lo establezca
- Atención a medios para informar sobre incidencias en tiempo real, cuando ello no suponga emisión en directo

Función nº 3.- Información de incidencias de tráfico de especial consideración en tiempo real a directivos de la DGT y demás autoridades

Envío del mensaje y cuadros de mando a través del medio acordado cuando corresponda

Función nº 7.- Mantenimiento de equipos ITS

- Seguimiento y supervisión de todas las partes de averías y auditoría del histórico de averías, así como alta de las averías que ellos detecten

Función 11.- Explotación de los datos obtenidos a partir de equipos ITS para atender peticiones de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad y entidades judiciales

- Recepción de la petición de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad o entidades judiciales o tributarias conforme al procedimiento establecido
- Comprobación de que constan todos los datos necesarios para procesar dicha solicitud (diligencia, matrículas, período de tiempo, carretera y punto kilométrico)
- Supervisión de la extracción de los datos
- Elaboración de respuesta y envío al Director del CGT para su firma cuando, según el protocolo establecido, se deba responder mediante un oficio
- Envío o aviso para recogida a la entidad policial o judicial solicitante

Función nº 13.- Elaboración y seguimiento coordinado de medidas de regulación y gestión de tráfico dentro de los protocolos de actuación de otros organismos

- Programación del protocolo y planes de señalización que corresponda en el SCADA (tarea ejecutada en el marco de las funciones 1 y 2 sobre LINCE y SCADA)
- Creación de las plantillas que correspondan en LINCE para seguimiento en la aplicación de gestión de incidencias (tarea ejecutada según lo dispuesto para la función 1, sobre LINCE)
- Actualización o seguimiento de la actualización de las medidas de regulación y gestión del tráfico programadas en LINCE y SCADA durante el desarrollo del fenómeno o suceso, según el protocolo de coordinación establecido con los medios aportados en el marco de un contrato de explotación (tarea ejecutada en marco de las funciones 1 y 2, de LINCE y SCADA)

Función nº 14.- Medidas especiales de regulación para operaciones de tráfico y otros eventos de especial relevancia

- Creación de las previsiones correspondientes a las medidas de regulación establecidas en LINCE (tarea ejecutada en marco de la función 1)
- Actualización o seguimiento de la actualización de las medidas de regulación y gestión del tráfico programadas en LINCE y SCADA durante el desarrollo del fenómeno o suceso, según el protocolo de coordinación establecido con los medios aportados en el marco de un contrato de explotación (tarea ejecutada en el marco de las funciones 1 y 2, LINCE y SCADA)

Función nº 17.- Tramitación de obras y eventos

- Supervisión de la tramitación de comunicaciones de obras e informes de incidencias para eventos deportivos y otros eventos de carácter tradicional
- Apoyo al Director del CGT en la expedición y firma de la IRT para envío al interesado o informe de afección de la circulación para envío a la JPT que se lo haya solicitado.

Función nº 18.- Funciones de organización y gestión del CGT

- Registro de entrada y salida vía geiser, correo electrónico corporativo, fax.
- Supervisión de la atención telefónica hecha por medios aportados en el marco de un contrato de explotación del CGT, conforme a lo dispuesto en los protocolos de coordinación con estos medios correspondiente
- Supervisión de las anotaciones en el libro de incidencias

Función nº 19.- Coordinación técnica con centros de conservación del titular de la vía gestionados directamente o a través de sociedades concesionarias y con otros centros de emergencias

- Validación de las propuestas de incidencias en LINCE (tarea ejecutada en el marco de la función nº 1)

ANEXO II. FUNCIONES Y TAREAS A REALIZAR POR OTROS MEDIOS

1.- FUNCIONES Y TAREAS RELATIVAS A LA EXPLOTACIÓN DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y EQUIPAMIENTO ITS

Función nº 1.- Gestión de las vialidades creadas por los sucesos en carretera a través de la aplicación de gestión de incidencias correspondiente

- Monitorización de las previsiones de LINCE y actualización, confirmando el inicio de vialidades, modificaciones según desarrollo de la mismas y finalización cuando proceda
- Monitorización del tráfico para detección incidencias no previstas
- Generación de alta rápida LINCE, seguimiento de las vialidades de incidencias no previstas para su actualización y finalización cuando proceda
- Completar la información propuesta en el caso de sucesos sin previsión que vienen de otros sistemas integrados, según proceda
- Acometer las acciones y regulación previstas en el manual de procedimiento y directrices establecidas por el coordinador de turno

Función nº 2.- Difusión de la información de tráfico

- Señalización manual usando el SCADA, de los PMV tanto fijos como móviles, de los sucesos registrados en LINCE, según lo previsto en los manuales de procedimiento correspondiente y directrices establecidas por el coordinador de turno de la empresa adjudicataria de un contrato de explotación de CGT
- Señalización automática a través del SCADA de los PMV tanto fijos como móviles, para facilitar información sobre tiempos de recorrido, previsiones de eventos, información de campañas u otros sucesos relevantes

Función nº 3.- Información de incidencias de tráfico de especial consideración en tiempo real a directivos de la DGT y demás autoridades.

Envío de mensajes sobre acontecimientos a través de los medios acordados, conforme a protocolo de coordinación con el personal propio de la DGT correspondiente.

Función nº 6.- Instalación de paneles móviles, aforadores y recogida de datos

- Recogida de sus datos intensidad, velocidad e información señalizada
- Comprobación del funcionamiento rutinario de los equipos ITS móviles

Función nº 7.- Mantenimiento de equipos ITS

- Comprobación continua y en tiempo real del funcionamiento de los equipos, anotación de averías, reparaciones y calibraciones.
- Comprobación de los estándares de calidad establecidos para las bases de datos centralizadas que almacenen las imágenes de las cámaras de circuitos cerrados de televisión (CCTV en adelante), datos de los detectores de matrículas (LPR en adelante), datos de detectores de vehículos y velocidad (ETD en adelante), datos de las meteorológicas (SEVAC en adelante).
- Altas de partes de averías.

Función nº 9.- Elaboración de cuadros de mando de indicadores de movilidad, estudios e informes

- Extracción de datos de la base de datos correspondiente para el cálculo de los indicadores de movilidad establecidos por la SGGMT.

Función nº 10.- Asistencia técnica a jefaturas provinciales en gestión y regulación de tráfico y medidas sobre la infraestructura

- Extracción de los datos de tráfico

Función 11.- Explotación de los datos de movilidad obtenidos a partir del equipo ITS para atender peticiones de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad y entidades judiciales

- Extracción de los datos

Función nº 12.- Tramitación de solicitudes específicas de información para terceros

- Extracción de los datos a partir de las bases de datos correspondientes.

Función nº 13.- Elaboración y seguimiento coordinado de medidas de regulación y gestión de tráfico dentro de los protocolos de actuación de otros organismos

- Seguimiento de la actualización de las medidas de regulación y gestión del tráfico programadas en LINCE y SCADA durante el desarrollo del fenómeno o suceso, según el protocolo de coordinación establecido con los medios aportados en el marco de un contrato de explotación (tarea ejecutada en el marco de las funciones 1 y 2, LINCE y SCADA)

Función nº 14.- Medidas especiales de regulación para operaciones de tráfico y otros eventos de especial relevancia

- Actualización de las medidas de regulación y gestión del tráfico programadas en LINCE y SCADA durante el desarrollo del fenómeno o suceso, según el protocolo de coordinación establecido con los medios aportados en el marco de un contrato de explotación (Tarea ejecutada en el marco de las funciones 1 y 2)

Función nº 18.- Funciones de organización y gestión del CGT
--

- | |
|---|
| <ul style="list-style-type: none"> • Atención telefónica, conforme a protocolo de coordinación con el personal propio de la DGT correspondiente • Anotaciones en libro de incidencias (órdenes) |
|---|

2.- FUNCIONES Y TAREAS RELATIVAS AL MANTENIMIENTO DEL EQUIPAMIENTO ITS

Función nº 6.- Instalación de paneles móviles y aforadores y recogida de datos

- | |
|---|
| <ul style="list-style-type: none"> • Instalación de aforos y paneles móviles • Comprobación del funcionamiento rutinario de los equipos ITS móviles |
|---|

Función nº 7.- Mantenimiento de equipos ITS
--

- | |
|---|
| <ul style="list-style-type: none"> • Salidas y visitas a las instalaciones en carretera • Conservación sistemática del equipamiento en carretera, obra civil, suministro eléctrico y equipamiento e instalaciones dentro del CGT. • Operativa diario de mantenimiento y limpieza de punto de información durante la Operación Paso del Estrecho. • Actualización de planos e inventario en IMAN • Comunicación de las obras propias a través de TRAZA y RENO para la obtención de la instrucción de regulación de tráfico (IRT en adelante) • Alta del parte de averías y gestión de las mismas hasta su resolución |
|---|

3.- FUNCIONES Y TAREAS RELATIVAS A ESTUDIOS E INFORMES EN MATERIA DE TRÁFICO Y SEGURIDAD VIAL

Función nº 2.- Difusión de la información de tráfico

- | |
|---|
| <ul style="list-style-type: none"> • Elaboración de notas informativas |
|---|

Función nº 4.- Mejoras sobre la infraestructura o propuestas de instalaciones de nuevo equipamiento
--

- | |
|---|
| <ul style="list-style-type: none"> • Evaluación de la ubicación de los equipos conforme a los criterios de los planes ITS • Estudio individualizado del problema o de la situación. Incluyendo en su caso, simulación y salidas a campo, así como propuestas para carretera interurbana, travesías y zona urbana. |
|---|

<ul style="list-style-type: none"> • Evaluación a corto plazo de la actuación
<p>Función nº 9.- Elaboración de cuadros de mando de indicadores de movilidad, estudios e informes</p>
<ul style="list-style-type: none"> • Extracción de los datos de siniestralidad necesarios para el estudio, cuando ello sea posible • Cálculo de los indicadores y elaboración de informes
<p>Función nº 10.- Asistencia técnica a Jefaturas Provinciales en gestión, regulación de tráfico y en medidas sobre la infraestructura</p>
<ul style="list-style-type: none"> • Cálculo de los indicadores y elaboración del informe
<p>Función nº 13.- Elaboración y seguimiento coordinado de medidas de regulación y gestión de tráfico dentro de los protocolos de actuación de otros organismos</p>
<ul style="list-style-type: none"> • Elaboración de previsiones a partir de los datos del informe de la edición anterior del hecho en cuestión
<p>Función nº 14.- Medidas especiales de regulación para operaciones de tráfico y otros eventos de especial relevancia</p>
<ul style="list-style-type: none"> • Elaboración de previsiones de movilidad • Análisis de las alternativas evaluando Coste-Beneficio y simulación • Elaboración del dossier informativo correspondiente
<p>Función nº 15.- Planificación de vigilancia con helicóptero y drones</p>
<ul style="list-style-type: none"> • Elaboración de un informe de accidentalidad por zonas o áreas concretas
<p>Función nº 17.- Tramitación de obras y eventos</p>
<ul style="list-style-type: none"> • Tramitación de la comunicación de obra para la expedición de la IRT • Tramitación de la solicitud de informe sobre incidencias en las vías de recorridos de eventos deportivos y otros eventos de carácter tradicional